

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD

RDO: 2019-00191

Girardota, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

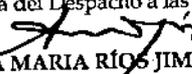
Por auto del 05 de Mayo de 2020, se designó como apoderado en amparo de pobreza del señor MATEO STIWAR ACEVEDO, al Dr. **JORGE ANDRES ACEVEDO QUINTERO**, este por medio del correo electrónico institucional el día 16 de Octubre de 2020, manifiesta excusa para asumir el cargo en mención, toda vez, que se encuentra ejerciendo un cargo público en la Alcaldía de Barbosa- Antioquia como Subsecretario de Despacho adscrito a la Subsecretaria de Transito y Transporte. En consecuencia, se le designará como apoderado en amparo de pobreza al demandante MATEO STIWAR PARRA ACEVEDO, al Dr. LUIS JAVIER FRANCO AGUDELO, quien se localiza en la CARRERA 13 N. 14-14 Barbosa-Antioquia, Teléfono: 310 4972662. Para que lo continúe representando en este proceso.

Notifíquese dicho nombramiento al abogado designado quien deberá manifestar por escrito si acepta o no la designación conforme al artículo 163 del C.P.C. y 154 del C.G.P., dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

  
LINA MARIA OROZCO POSADA

JUEZA

<p>CERTIFICO.</p> <p>Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. <u>097</u> fijados hoy <u>Julio 22/2021</u> en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p> ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ Secretaria</p>
---